



603927

REF.: Adjudica la Licitación Pública N° ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago y ordena contratar a TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

003927 10.08.2016

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado.
- b) El artículo 9° de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración de Estado, en cuanto establece que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, como asimismo, que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad de los licitantes.
- c) El Decreto Ley N° 2.321 de 1978 que dispuso que las facultades, funciones y atribuciones que correspondían al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a los sistemas de transportes de personas que, con fines de recreación o turismo, se desarrollan en su mayor parte en el recinto del Parque Metropolitano de Santiago, serán ejercidas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano
- d) La Resolución Exenta N° 3.033, de fecha 23 de Junio de 2016, de este SERVIU Metropolitano, que aprobó las Bases de Licitación ID 48 – 84 – LR 16 para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- e) La Resolución Exenta N° 3.565, de fecha 21 de Julio de 2016, de este SERVIU Metropolitano, que sanciona y tiene por constituidas la Comisión de Recepción y Apertura y la Comisión de Evaluación, ambas en relación con la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- f) El Acta de Apertura de Ofertas Técnicas presentadas en la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 1 de Agosto de 2016, en la que consta que presentaron ofertas técnicas, las siguientes empresas:

Transportes Turísticos Santiago Limitada y;  
Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A.

- g) La Resolución Exenta N° 3.874, de SERVIU Metropolitano, fecha 8 de Agosto de 2016, que sanciona el estudio y calificación de las ofertas técnicas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ID 48 – 84 – LR 16 para el Contrato de Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- h) El Acta de Apertura de Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 9 de Agosto de 2016, en la que consta que presentaron ofertas económicas, las siguientes empresas:

Transportes Turísticos Santiago Limitada y;  
Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A.



REF.: Adjudica la Licitación Pública N° ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago y ordena contratar a TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA.

- i) El Acta de Evaluación de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago, levantada por la Comisión de Evaluación, a la que se refiere el Visto e) anterior.
- j) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- k) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, en esta licitación pública, participaron los siguientes oferentes:

Transportes Turísticos Santiago Limitada y;  
Consortio Teleférico Parque Metropolitano S.A.

- b) Que, las Ofertas Técnicas de los oferentes, ya citados, fueron evaluadas de la siguiente forma:

Ítem	Evaluación de la Oferta Técnica	Ponderación	Transportes Turísticos Santiago Ltda.	Consortio Teleférico Parque Metropolitano S.A.
A	Normas y Anteproyectos	50%	3,60	3,21
B	Experiencia	50%	3,50	3,93
<b>Nota Final Oferta Técnica</b>			<b>3,55</b>	<b>3,57</b>

- c) Que, las ofertas económicas de los oferentes, ya citados, fueron evaluadas de la siguiente forma:

Nota Evaluación Económica	Ponderación	Transportes Turísticos Santiago Ltda.	Consortio Teleférico Parque Metropolitano
Retribución Variable	50%	5,0	5,0
Tarifas	50%	3,1	3,0
<b>NOTA OFERTA ECONÓMICA</b>		<b>4,1</b>	<b>4,0</b>

- d) Que la nota final asignada a la propuesta (Oferta Técnica y Oferta Económica) de Transportes Turísticos Santiago Limitada y de Consortio Teleférico Parque Metropolitano S.A. es la siguiente:

Ítem	Evaluación de la Oferta	Ponderación	Transportes Turísticos Santiago Ltda.	Consortio Teleférico Parque Metropolitano
A	Evaluación de la Oferta Técnica	40%	3,55	3,57
B	Evaluación de la Oferta Económica	60%	4,1	4,0
<b>NOTA FINAL</b>			<b>3,88</b>	<b>3,83</b>

- e) Que, la Comisión de Evaluación, signada en el Visto e) precedente, ha elevado a la Dirección de este Servicio, para los fines pertinentes, los antecedentes relacionados con la evaluación y



REF.: Adjudica la Licitación Pública N° ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago y ordena contratar a TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA.

nota final asignada a las ofertas presentadas por Transportes Turísticos Santiago Limitada y de Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A. en relación con la Licitación Pública, materia de esta resolución.

- f) Que, en mérito de los antecedentes, citados más arriba, la Comisión de Evaluación ha propuesto a la Dirección de este SERVIU Metropolitano, adjudicar la presente licitación pública, al licitante **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA** dictando, al efecto, la presente:

**RESOLUCIÓN**

1. Adjudicase a **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA**, la Licitación Pública ID 48 – 84 – LR 16, para la Concesión de la Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago.
2. Contrátese, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en las Bases de Licitación identificadas en el visto d) anterior y con los términos de su oferta técnica y de su oferta económica, a **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA**, en calidad de concesionario para las Operación, Explotación y Mantenimiento del Sistema de Teleférico, Buses y Servicios Complementarios al Interior del Parque Metropolitano de Santiago
3. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, del acápite 2. **DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, de las Bases de Licitación, a las que se refiere el Visto d) anterior.
4. Notifíquese la presente Resolución, por el Sr.(a) Ministro de Fe de este Servicio de Vivienda y Urbanización, en la forma prevista en el inciso 3° del artículo 46° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La presente Resolución no irroga gasto para este Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
**GEÓGRAFO PUC**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU METROPOLITANO**



**AVS / HAZ / OZV / DLG / FBC / IABA**  
**Distribución.**

- Transportes Turísticos Santiago Limitada
- Consorcio Teleférico Parque Metropolitano S.A.
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Judicial (Abogado Ivan Antonio Barahona Avendaño)
- Secretaría General, Ministro de Fe,
- Sección Partes y Archivo



**ANTONIO BARAHONA AVENDAÑO**  
**Ministro de Fe - Subrogante**

